



RESOLUCION R-M* 1108-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2009

Expte. N° 22.052/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 315/92; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se establece que la modalidad de ingreso al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL se realizará mediante sorteo de aspirantes.

QUE a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar una Comisión para que se encargue específicamente de verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los aspirantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL en el período lectivo 2010.

ARTICULO 2º.- Integrar la mencionada Comisión de la siguiente manera:

TITULARES

- Prof. Victor Hugo APAZA, Director del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL.
- Dra. María Celia ILVENTO - Secretaria Académica del RECTORADO.
- Sr. Jorge Alejandro GORDILLO - Representante del CLAUSTRO DE PADRES.
- Srta. Carla Anahí URRICHE - Representante por el CLAUSTRO DE ALUMNOS.

SUPLENTES

- Prof. Silvia Inés GASPARINI - Vice Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- Prof. Ramón CABAÑA - Secretario Académico de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.
- Sra. Fabiana Estefanía BEKY – Representante del CLAUSTRO DE PADRES.
- Srta. Marta RUBIO - Representante por el CLAUSTRO DE ALUMNOS.

meby

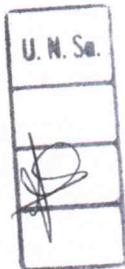


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.052/09

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el acto de sorteo se realizará el día 20 de noviembre del año 2009, a las 09:00 horas. en el local del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL. Dicho acto será público, con libre acceso de los interesados y público en general, deberá labrarse un acta que determine nombre y apellido de los postulantes, los favorecidos con el sorteo, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión, más 2 (dos) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese a los miembros de la Comisión. Cumplido siga al citado INSTITUTO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Pérez de Bianchi
ING. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1108-09